

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6218 *AGROALIMENTARIA DE SAVASSONA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
SAVASSONA ALIMENTACIO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 27 de mayo de 2019, en la Junta General de la sociedad AGROALIMENTARIA DE SAVASSONA, S.L., se acordó unánimemente la escisión parcial mediante la segregación de la actividad de comercio al menor de carnicerías, transfiriendo todo el activo y pasivo, contratos, permisos y licencias de esta actividad a una sociedad de nueva creación que se denominará SAVASSONA ALIMENTACIO, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados no siendo necesario el informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión ni el informe de los expertos independientes, de conformidad con los artículos 42, 77 y 78 LME, por remisión del art. 73 LME.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión parcial de la sociedad durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión.

Tavernoles, 28 de junio de 2019.- El Administrador único de Agroalimentaria de Savassona, S.L., Josep Viladecas.

ID: A190044219-1